

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LOS CONSEJOS
COMUNALES
CASO DE ESTUDIO: MUNICIPIO SAN FRANCISCO
(ESTADO ZULIA- VENEZUELA)**

**Autor: Maria Tibusay Marquez*

***Coautora: Judith Rodríguez*

RESUMEN

En Venezuela la participación ciudadana en la gestión local, se presenta como un fenómeno novedoso que introduce criterios de eficacia y eficiencias de las políticas públicas, destacándose el importante papel de los ciudadanos, las organizaciones comunitarias y los consejos comunales en busca de satisfacer las demandas sociales. Este estudio tiene como objetivo **“Analizar la Participación Ciudadana en la Gestión de los Consejos Comunales en el Municipio San Francisco del Estado Zulia”**. Dicha investigación se estructura bajo los enfoques de los métodos cuantitativo y cualitativo, la recolección de información necesaria se fundamenta a través de las técnicas de observación directa y participante, mediante el muestreo no probabilístico se aplicaron entrevistas estructuradas y semiestructuradas a consejos comunales que ejecutaron proyectos en seis parroquias del municipio, los resultados muestran 1) El mecanismo de participación ciudadana presente y reconocido es la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, 2) La modalidad ejecutoria predomina ante la consultiva y la fiscalizadora, 3) Los enfoques reflejan que la toma de decisiones se realiza desde “Arriba” hacia “Abajo”, debido a que las propuestas presentadas son discutidas en reuniones de comités cerrada previa a la convocatoria de las asambleas de ciudadanos, 4) Las estrategias de promoción no se manejan de forma eficaz, lo que limita la participación de los ciudadanos en la obtención de información oportuna de las actividades desarrolladas. Se concluye que, los Consejos Comunales constituyen un avance en la política de participación ciudadana en el país, sin embargo, se evidencia fortalezas y debilidades en su dinámica administrativa y de control en la gestión local.

Palabra Clave: Consejos Comunales, Participación Ciudadana, Gestión Local.

E-mail: mariatibusay@hotmail.com

*Maria, Marquez Lic. En Trabajo Social, Experto en Dirección y Gestión Pública Local (IZEPES), Magíster en Gerencia Pública, actualmente coordinadora de la Especialidad en Gerencia Pública de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA-ZULIA), funcionaria de la Alcaldía del Municipio San Francisco.

**Judith Rodríguez, Sociólogo, Magíster en Desarrollo Social, Investigadora adscrita a CESA de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia.

INTRODUCCIÓN

Importantes estudios nacen para dar respuestas a diversas interrogantes presentes en materia de participación ciudadana en la gestión local, sin embargo, al transcurrir el tiempo la gestión comunitaria se viene impulsando bajos esquemas y modelos que muchas veces no están claros, es por ello, que se considera necesario revisar la intervención de las diferentes expresiones de la sociedad civil organizada, asociaciones de vecinos y consejos comunales, este último impulsado por el actual gobierno nacional en el fortalecimiento del poder popular, cuya participación esta regida bajo una normativa legal, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley de los consejos comunales.

En este sentido, la presente ponencia, tiene como objetivo analizar la Participación Ciudadana en la Gestión de los Consejos Comunales del municipio San Francisco del Estado Zulia, basado en la gestión local, para ello se tiene previsto identificar los mecanismo, medios y modalidades de la participación ciudadana; la importancia y justificación de los posibles aportes de ésta investigación permitirán analizar desde diferentes puntos de vista la participación ciudadana en la gestión de los consejos comunales a nivel local, sin dejar a un lado los acontecimientos trascendentales a nivel nacional y estatal que han tenido una intervención que debe ser abordada.

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN LOCAL:

La discusiones teóricas de la participación ciudadana es presentada desde diferentes puntos de vistas, pero las formas mas resaltantes de presentar el tema de participación ciudadana se enfoca en determinar los medios utilizados para incentivar a las comunidades a ser actores sociales en este proceso. Para Fidika, Leopoldo (2006). La participación ciudadana puede ser concebida como un proceso de relación activo y permanente con la administración, que puede darse en las diferentes etapas de la toma de decisiones e implicar una redefinición de la frontera entre lo público y privado generadora de nuevos espacios democráticos.

Por otra parte, Kliksberg, Bernardo (1998). Refiere que la participación tiene una legitimidad macroeconómica y gerencial. Es percibida como una alternativa con ventajas competitiva netas para producir resultados en relación a las vías tradicionalmente utilizadas en las políticas públicas. Estos planteamientos generan importantes aporte a la investigación, en función de las diferentes conceptualización que refieren cada uno de ellos , sin embargo, para efectos de este estudio se trae como marco de referencia teórica a la autora Cunill, Nuria “La Participación ciudadana tienen sentido en tanto se justifica crear nuevos mecanismos para que la administración conozca mejor las necesidades de sus administrados, obtenga la colaboración de estos en la ejecución de algunas tareas o bien, directamente, para que sustituya al Estado en la realización de determinadas funciones” (1991:43).

Para Cartaya, la participación ciudadana es un “hecho político definido como un modelo de relación entre el estado y la sociedad civil, enmarcado dentro de una cultura política (actitudes, valores y normas), que orientan en comportamiento de los ciudadanos en un marco de deberes y derechos del Estado” (1994:15).

Para efecto de esta investigación, los autores antes mencionados coinciden de una u otra forma con algunas variables que definen la participación ciudadana, sin embargo, el autor que más se acerca al objeto de estudio es la definición aportada por Cunill, quien define la participación ciudadana como la intervención de los ciudadanos en actividades públicas para hacer valer intereses sociales.

Este enfoque abre el debate de la inclusión del ciudadano en los procesos públicos, de allí a la importancia de conocer la realidad desde lo local donde la participación de los sujetos en las políticas públicas fortalece el entramado de la participación ciudadana.

En la descentralización resulta imprescindible ponderar la gestión referida a la participación ciudadana en el ámbito local. Este planteamiento nace de la necesidad de los ciudadanos y de las diferentes expresiones organizadas como las Asociaciones de Vecinos, Consejos Comunales, Consejos Parroquiales, Consejo Local de Planificación Pública, Asambleas de Ciudadanos, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones

Civiles y Contraloría Social, actores sociales que por su naturaleza y, actualmente jurídicamente reglamentados, tienen el deber y el derecho de intervenir en los asuntos políticos, sociales y económicos articulados con el gobierno local.

La incorporación formal de grupos civiles organizados para la participación política; conlleva a establecer nuevos espacios de competencias de los municipios, extendiéndose hacia la participación comunitaria, a partir de la estimulación “del esfuerzo propio de los individuos, y hacer que ese esfuerzo guarde una relación mas estrecha con los servicios gubernamentales” (Naciones Unidas; 1960: p.4, citado por Cunill; 1991: p.45).

La participación ciudadana en la gestión local es de gran importancia en el desenvolvimiento de una política de desarrollo social dentro del territorio comunal, una acción que frecuentemente se puede presentar es la conducción de procesos en áreas en cuya base se manifiestan más intensamente demandas por parte de la comunidad.

Entonces ¿Qué entendemos por gestión local?, Para Andrade, Oswaldo y col. La gestión local es una modalidad “Que puede estar ajena a un proceso más virtuoso que conlleve la necesidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios en torno a una política integral desde un punto de vista social, encaminada a la consecución de objetivos superiores como la superación de la pobreza, elevar la calidad de vida y acceder al desarrollo económico y social” (2006:3). El autor Cerrada, José en referencia a la gestión local hace hincapié que la misma parte de la democracia local cuyo fundamento es la participación y no la representación política, “se supone debe desarrollar un sentimiento de pertinencia a una comunidad, el compromiso, la generosidad, el sentido de la moralidad, interés por los asuntos públicos, virtudes y competencias cívicas que distinguen la democracia participativa de la representativa” (2008: 4).

Para Rivoir, Ana las nuevas formas de gestión local hace énfasis en la participación ciudadana y la relación de esta con el municipio. La aspiración del modo de gestión participativo, a largo plazo es la gestión democrática, “Esto implica representatividad de las decisiones políticas, universalidad de la acción, transparencia y responsabilidad de la gestión, receptividad de las demandas ciudadanas y control vía

partido de los mecanismos institucionales de la participación. El logro de la misma depende tanto de la capacidad de organización de la sociedad civil como de la transformación que experimente el propio municipio, así como del conjunto de los actores intervinientes en el proceso de gestión” (2000:3). La participación ciudadana en la gestión local contribuye con el desarrollo social de los ciudadanos y de las organizaciones comunitarias.

1.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana no es una panacea, distintas experiencias prueban que la democracia funciona mejor con ciudadanos que intervienen activamente en la solución de los problemas de interés general. Pero la participación supone condiciones y requisitos que el Estado debe asegurar y garantizar. El Estado tiene responsabilidades indelegables respecto de la participación, es él quien debe asegurar las condiciones económicas y culturales básicas para una efectiva intervención ciudadana. En condiciones de pobreza, marginación y exclusión social, la participación queda en el discurso, cuando más en los papeles. La participación de la ciudadanía en la cosa pública debe significar la posibilidad de intervenir en la formulación de las políticas públicas, en la producción de bienes y servicios y en el control de la acción del gobierno. Para que ello sea posible, el mismo Estado debe producir reformas políticas, económicas y sociales que favorezcan e institucionalicen la participación ciudadana.

“El desarrollo de mecanismos de participación ciudadana desde el Estado no necesariamente estimula la organización social, sino que puede devenir en desarticulación del tejido social, redundando en el debilitamiento de la sociedad civil, no obstante, el Estado no sólo ha contribuido al constreñimiento de la sociedad sino que también se ha fomentado un acceso diferencial a sus instancias de decisión por lo que le cabe a él la responsabilidad del establecimiento de las condiciones que aumenten la capacidad de representación e influencia, particularmente de los actores tradicionales excluidos, para que puedan acceder y expresarse con autonomía frente a los aparatos estatales” (Escobar; 2004: 104).

Para que exista una verdadera participación ciudadana se debe partir por establecer los mecanismos presentes en lo que atañe al caso de estudio basado en la gestión de los consejos comunales como organización comunitaria, el ciudadano forme

parte activa en las decisiones, lo que despierta el interés de resaltar los mecanismos presentes, entre los cuales se encuentran:

1.1.1 Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas:

Es considerada como medio de participación de carácter deliberativo, en la que todos los ciudadanos tienen derecho de participar por sí mismo y cuyas decisiones serán de carácter vinculante. Según la Ley de los Consejos Comunales es “la instancia primaria en el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante” (2006: 2).

1.1.2.- Referéndum:

Es considerado un mecanismo de participación ciudadana, cuya toma de decisiones es determinante que pueden conllevar a cambios dentro de la organización. Según Cunill “Es calificado como una forma de participación individual que implica, a través del voto, la manifestación de una opinión o voluntad. En tal sentido puede ser consultivo o decisorio. Este mecanismo no sólo se institucionaliza como simple corrector de posibles deficiencias del órgano legislativo” (1991: 65). Durante el debate teórico del referéndum se representa bajo dos formas el revocatorio y el consultivo.

La figura del Referéndum Revocatorio¹ está contemplada en el artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), es un medio de participación del pueblo, el cual ejercen como un derecho político, sólo los Ciudadanos inscritos en el Registro Electoral Permanente del Consejo Nacional Electoral, para opinar libremente en un asunto público que tiene que ver con la permanencia o no, de un gobernante que ha sido previamente electo en Elecciones populares “ Transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria, un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referendo para revocar su mandato” (2000: 12)

¹ Cuando igual o mayor número de electores y electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocatoria, siempre que haya concurrido al referendo un número de electores y electoras igual o superior al veinticinco por ciento de los electores y electoras inscritos, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley

1.1.3 Presupuesto Participativo:

El presupuesto participativo es el resultado de los procesos mediante los cuales. Los ciudadanos proponen, deliberan y deciden en la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto de inversión anual del municipio, atendiendo a las necesidades y propuestas de las comunidades y sus organizaciones. Para Fidika, Leopoldo “El presupuesto participativo se ha dominado de ésta manera al mecanismo por medio del cual los ciudadanos de un municipio participan en la definición de asignación de recursos y prioridades presupuestaria. Se instrumenta mediante una serie de rondas de consultas orientadas a ampliar actores y consensos en torno al tratamiento y toma de decisiones acerca del presupuesto municipal. Generalmente se desarrolla en un ciclo de reuniones durante el año previo a la sanción del presupuesto” (2006: 32).

1.1.4 Rendición de cuentas:

En el proceso de rendición de cuentas los consejos comunales como mecanismo de gestión participativa ha logrado desatar polémica ante la idea de que sean las mismas comunidades quienes pasan administrar los recursos económicos provenientes de los órganos e instituciones financieras del Estado. Con sus respectivas ordenanzas según sean las exigencias y particularidades de cada comunidad; en pro de organizar las comunidades desde abajo hacia arriba, se busca las mejores alternativas de solución a los múltiples problemas que de allí se desprenden.

1.1.5 Control Social:

Es un mecanismo a través del cual todo ciudadano, individual o colectivamente a los efectos de prevenir, racionalizar y promover correctivos, participan en la vigilancia y control de la gestión pública municipal. El control y la participación directa de la sociedad sobre asuntos públicos, usualmente se han institucionalizados por medios que suponen la expresión y defensa de intereses particulares, colectivos y difusos Para Bresser, Pereira EL control social “probablemente tendrá que suponer el despliegue de mecanismos que posibiliten la exposición pública de intereses particulares- en vez de su encubrimiento espurio bajo la forma de intereses público- y, por sobre todo, que den

apertura a procesos de deliberación pública, a través de los cuales los sujetos sociales puedan arribar a la definición de temas y problemas de interés común y su respectivo seguimiento” (1998: 35).

2.- MODALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las modalidades de la participación ciudadana juegan un papel importante en el proceso de identificación de la real demanda, ya que expresan el comportamiento de la participación ciudadana en lo consultivo, ejecutoria y fiscalización.

Escobar (2004), en el ámbito de participación social, existe una clara tendencia en la región por favorecer la participación ciudadana en el marco de la descentralización, revelando el ámbito local como lugar privilegiado para ella. El autor en un acercamiento a la participación ciudadana en las políticas públicas de Chile, destaca entre sus modalidades para el seguimiento de las políticas públicas modalidades expresadas en formas puras y compuestas, la modalidad instrumental (usuario receptor de beneficios sociales), modalidad consultiva (control social de los compromisos sociales), la gestionaría (participación en la ejecución y gestión de los programas), formas de participación de habilitación social o empoderamiento. De lo anteriormente expuesto se explicará las tres más importante para esta investigación como:

Modalidad Consultiva: Según Cunill “Se expresa como opinión o manifestación de conocimiento que en tanto tales no obligan al sujeto que adopta la decisión. Así planteada ella puede operar en la fase de planificación sea en el diagnóstico o en la formulación de alternativas, en la fase de decisión de las políticas públicas o bien respecto de la implementación de políticas existentes” (1991: 58).

La participación puede adoptar cualquier carácter ya que es posible a través de la consulta y la intervención del ciudadano romper las barreras que les permita pasar de sujeto interventor a contralor.

Modalidad Resolutiva y Fiscalizadora: Ambas juegan un papel importante, sin embargo, la modalidad resolutiva comparte el poder de decisión y en la participación fiscalizadora la decisión atañe a la corrección o reorientación de acciones públicas.

Modalidad Ejecutora: Supone que se toma parte directamente en la realización de una actividad y/o en la prestación de un servicio.

En función de los sujetos intervinientes, se presentan modalidades de participación de forma directa, siendo ésta ejercida sin mediaciones, sea en forma individual o colectiva. Se da especialmente en el caso de una consulta popular, por otra parte la participación indirecta, supone la intervención de organizaciones que actúan en representación de intereses específicos, emite directamente a la capacidad de organización de los interesados o usuarios y la pertinencia de su intervención en los asuntos públicos, a su vez, se diferencia entre la acción ciudadana y la implicación ciudadana, la primera es controlada por los propios sujetos con relación a propósitos que ellos determinan y la implicación ciudadana, la cual es iniciada y controlada por el Estado para mejorar y obtener apoyo para decisiones, programas o servicios.

En este sentido, cabe destacar que la participación ciudadana asume las modalidades de acción organizada, la misma varía considerando características particulares como las clases o categorías sociales involucradas, el ámbito espacial (urbano o rural), como se da en el caso de los consejos comunales que de acuerdo al mismo varía el número de familias a participar en las asambleas de ciudadanos.

Otros autores que refieren sobre el tema de las modalidades, consideran hacer una retrospectiva sobre de las formas como se presentan no solo a nivel político sino en otros ámbitos.

Pacheco (2001), existen diversos niveles de participación, establece la escalera de la participación ciudadana argumentada por Arnstein (1969), en cuyo estudio destaca que la misma se presenta de forma ascendente, el cual en los peldaños del fondo (terapia y manipulación), son los niveles que no existe participación, el gobierno manipula y proporciona terapia a “Juan Pueblo”, en los niveles intermedios (grado de mantenimiento-consulta, apalancamiento e información), existe una cierta tendencia a no incluir la voz del público en la toma de decisiones; sin embargo, la participación ciudadana se hace más significativa, y el público hace el papel de consejero de gobierno. En los niveles máximos (alianza, poder delegado y control del ciudadano), se

pretende que el ciudadano gobierne con el gobernante). De allí que *los consejos comunales* juegan un papel importante en el diseño, ejecución y control de las políticas públicas.

Según García Enterría, citado por Maurino, Carlos (2001). Existen otras modalidades que hacen referencia a la participación ciudadana las identifica de la siguiente forma:

*La orgánica: donde el ciudadano forma parte de la Administración

*La funcional: donde el ciudadano organizado presta servicios públicos, en sustitución de la Administración.

*La cooperativa, donde el ciudadano coadyuva con la Administración para la prestación de los servicios públicos.

3. ENFOQUES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para efectos de esta investigación se considera necesario contrarrestar las teorías que explican el comportamiento del Estado frente a las clases dominadas. Aspecto de importancia trascendental en el estudio de la participación.

Ante el grado de ambigüedad y precariedad del campo teórico en torno a la participación, se acota que el mismo se manifiesta desde los micro- escenarios a los macro –escenarios, de igual forma al hablar de participación se encuentran presentes dos elementos democracia y poder, por el primero se entiende “como el conjunto de reglas, las así llamadas reglas del juego que permiten la más amplia y segura participación de la mayor parte de los ciudadanos, en forma directa o indirecta, en las decisiones políticas” (Fadda: 1990: 34). Entre las reglas se considera el derecho al voto, la igualdad de peso de ese voto, la libertad de opinión, el derecho a disponer y optar por alternativas diversas, el derecho de las minorías.

La participación hace referencia a enfoques de tipo abstracto existentes en torno a la materia, otras realizan escalas evaluativas, sin embargo, es menester manejar diversos conceptos, para Hain (1980), se presenta dos grandes enfoques dentro de las posiciones al hacer referencia da la participación a la primera la denomina

“interpretación liberal”, y a la segunda “radical”, en el cual sus acciones van dirigidas, a evitar obstáculos burocráticos para la participación, desestimular el hermetismo gubernamental y procurar un mejor nivel de información a la ciudadanía, de manera que ésta pudiera expresar sus preferencias antes de que las decisiones fueran tomadas.

La interpretación radical engloba a teóricos y activistas que cuestionan y buscan sustituir democracia representativa por otro sistema, en muchos casos por la “democracia participativa”. Ellos abogan asimismo, por el traspaso del control a manos de la comunidad”, lo cual implicaría una redistribución total del poder. Aunque dentro de este enfoque hay posiciones muy variadas.

Desde otro ángulo, Bachrach, Baratz y Levi (1970), hablan de participación orientada hacia aspiraciones”, y “participación cooptativa”. La primera se basa en el principio, inherente a la democracia, de que todos los miembros de la sociedad son iguales y, por ende, su objetivo sería el de satisfacer las aspiraciones, de cada uno de los componentes de la comunidad. La participación es de naturaleza cooptativa cuando las actividades de las “no-élites” fueran canalizadas a la toma de decisiones e implementación de políticas residentes a objetivos preconcebidos por las autoridades.

Otros enfoques que es importante mencionar es la “participación promovida o estimulada desde el gobierno”, distinguiéndola de aquella que se práctica en la base, “Este tipo de participación puede llegar hacer un método para cooptar a los individuos o aún de encapsular las organizaciones y lo movimientos sociales, absorbiéndolo por el sistema social imperante” (Fadda: 1990; 40).

Otros autores como Pateman (1970), Arnstein (1969), Thornley (1977) y Fajardo (1981), en vez de polarizar su visión en dos tipos extremos, distinguen diversos grados de participación, en el cual se define tres tipos de situaciones

“pseudos-participación”, “participación parcial” y “participación total”, “pseudo- participación”, es definida como una situación donde las autoridades someten a consulta un asunto, para dar la impresión de ser condesciendes, pero de hecho, la decisión ha sido tomada a priori “participación parcial, como una situación donde dos o mas partes se influyen mutuamente en proceso de toma de decisiones, pero el poder definitivo de decidir lo tienen una de esas partes. Por último la “participación total”, como una situación donde cada grupo o

individuo tiene igual influencia en la decisión final” (Pateman, citado por Fadda, 1990:40).

En este sentido, desde una mirada global para América Latina parece sugerente el enfoque que plantea Guerra García, en torno al Estado y su relación con la sociedad, las estrategias nacionales de participación, podrían ser:

- a) De contencioso del orden social existente, esto es de mantenimiento o reforzamiento de las estructuras de poder excluyentes y conservadoras.
- b) De transformación del orden vigente, lo cual implica cambio en las estructuras y reordenamiento global de la sociedad.

Sintetizando, podríamos concluir en primer lugar que gran parte de los autores reseñados coinciden en la distinción de dos enfoques opuestos para abordar el problema de la participación, denominando estas antinomias, según el caso: Liberal/ Radical/ Integración/ Conflicto o instrumental/ Desarrollante.

Partimos del supuesto general, según el cual tanto las estrategias **“de abajo hacia arriba”** como aquellas **“de arriba hacia abajo”** pueden ser de contencioso o de transformación de las estructuras de poder existente (Guerra García, citado por Fadda, 1990: 51).

Los estudios dirigidos al enfoque de arriba hacia abajo en los gobiernos locales en cuanto a receptores de responsabilidades y recursos. Pineda, Nicolás (1996), en una serie de reflexiones de interés sobre el tema, parte de la explicación que dicho enfoque se presenta en el marco de la descentralización, partiendo que el alto grado de centralización existentes en los países latinoamericanos. La lógica del argumento se expresa en los niveles de gobierno subnacionales, en especial los municipales, deben ser fortalecidos para lograr establecer una red de gobierno menos centralizada y, por ende, una distribución más equilibrada de las responsabilidades gubernamentales. Donde se debe considerar como elemento primordial la adopción de los principios de descentralización de la actividad gubernamental (llevar las decisiones lo más cerca posible de los ciudadanos).

Con respecto, al enfoque de abajo hacia arriba o el interés por la democratización, refiere que el gobierno local proviene de la sociedad civil y de la

preocupación por la democracia en América Latina. Se trata de un enfoque desde abajo porque se aborda la base política de los municipios. En este caso la propuesta inicial podría ser expresada como sigue:

- La representación y la participación estimulan la democracia.
- Los gobiernos locales son esferas públicas más adecuadas para la representación y la participación...
- Los gobiernos locales estimulan la democracia. En el mismo orden de ideas, según Pineda, Nicolas ,

“los gobiernos locales deberían estar abiertos a la representación y participación ciudadana. Este enfoque podría denominarse como de la democratización del municipio y el facultativo de la comunidad. En este caso, uno de los supuestos es que el gobierno local está cerca y es más interesante para la gente; otro que las actuales estructuras del municipio imponen obstáculos a la representación y la participación. Este nuevo enfoque representa un cambio respecto al anterior, cuyo interés principal es el gobierno central, pues implica un movimiento de abajo hacia arriba y aborda de manera directa la localidad y la sociedad civil” (1996: 382).

En relación al tema de investigación los enfoques antes descritos se soportan teóricamente en la práctica, en primer lugar las referencias conceptuales permiten analizar la participación ciudadana considerando dos enfoques de interés para este estudio desde “Arriba hacia abajo” y “Abajo hacia arriba”, aplicado a los consejos comunales permiten generar nuevos referentes teóricos, en primer lugar, el Estado en busca de descentralizar responsabilidades crea la figura de estos consejos con implicaciones de índole descentralizador de algunos poderes y con responsabilidades que van a favor de una organización comunitaria, ahora bien, se hace referencia de la intervención del gobierno local, considerando que los poderes a nivel municipal no esta de espalda y cuyos aportes contribuyen con la participación ciudadana en la gestión local de nueva forma de organización comunitaria.

4.- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO

Para destacar la participación ciudadana en la gestión de los consejos comunales es de resaltar importantes aportes de la investigación, cuyos resultados se presentan a continuación:

4.1 Mecanismos de Participación Ciudadana

En relación a los mecanismos de participación ciudadana los entrevistados realizaron múltiples respuestas en el que se refleja con mayor frecuencia las asambleas de ciudadanos y ciudadanas (40) que representa el 74%, (8) refirieron al referéndum revocatorio (15%), y por último el 11% corresponde a reuniones periódicas. (Ver figura # i)

MECANISMOS PRESENTES EN LA COMUNIDAD

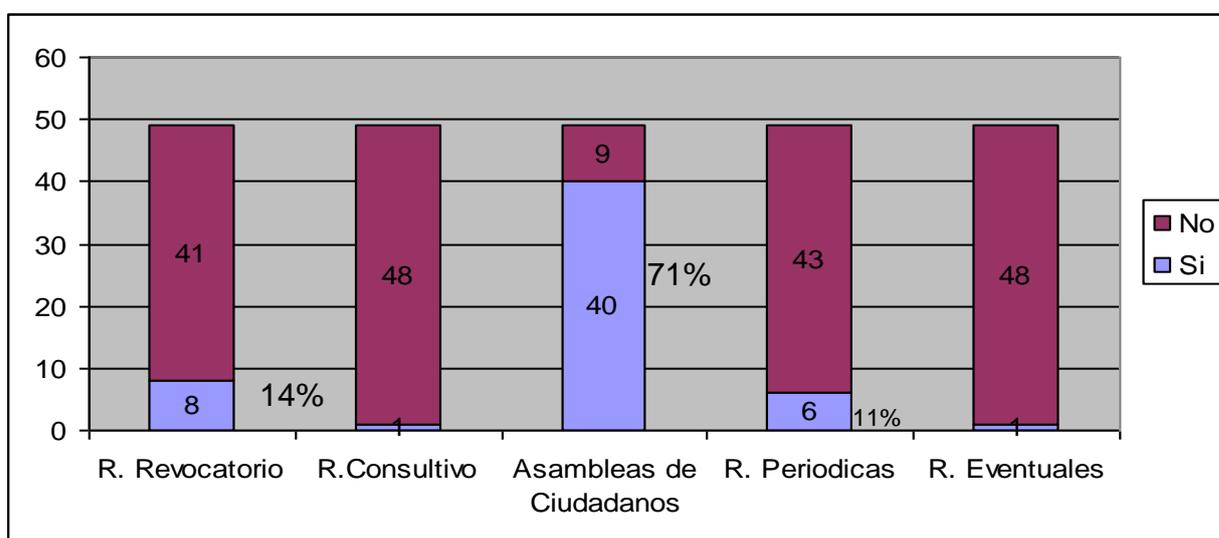


Figura # i

Fuente: Entrevista realizada a miembros electos, voceros y voceras de los Consejos Comunales de diferentes parroquias del Municipio San Francisco del Estado Zulia, Agosto (2008).

En cuanto a los mecanismos que utiliza el Consejo Comunal para la consulta de las necesidades con la comunidad, se observa según resultados obtenidos que el (41) 73% de los entrevistados refleja que las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas es el mecanismo de consulta con mayor porcentaje, un 11% las reuniones un 9, 16% refiere haber participado a través de otros medios de consulta. (Ver figura # ii)

MECANISMOS DE CONSULTA E INFORMACIÓN

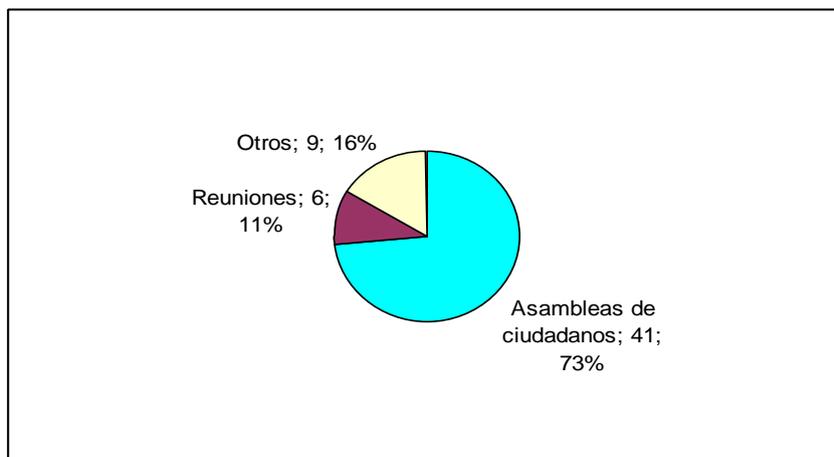


Figura # ii

Fuente: Entrevista realizada a miembros electos, voceros y voceras de los Consejos Comunales de diferentes parroquias del Municipio San Francisco del Estado Zulia, Agosto (2008).

Es importante destacar que el 91,8% de los miembros electos, voceros y voceras entrevistados respondieron que se toma en cuenta en un 91,8% la opinión de la comunidad, 6,1% dice no ser tomada en cuenta y un 2 % prefirió no responder (ver figura N° iii).

EL C.C TOMA EN CUENTA LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD

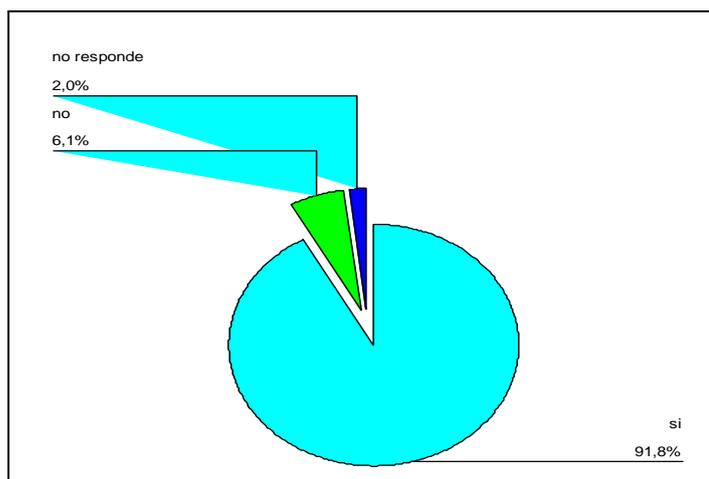


Figura # iii

Fuente: Entrevista realizada a miembros electos, voceros y voceras de los Consejos Comunales de diferentes parroquias del Municipio San Francisco del Estado Zulia, Agosto (2008).

En la ejecución de tareas los miembros electos, voceros y voceras refieren que las responsabilidades en un 30,6% son delegadas, quienes realizaron esta afirmación respondieron que delegan dichas responsabilidades en un 70% entre comités, un 24% en los ciudadanos y un 6% en la sociedad civil. De igual forma según resultados obtenidos se observa que un 53,1% delegan las tareas que le son asignadas, un 24,5% responde que nunca delegan en terceros, y finalmente un 22,4% dicen que siempre delegan. (Ver figura # iv)

PARTICIPACIÓN EN LA DELEGACIÓN DE TAREAS

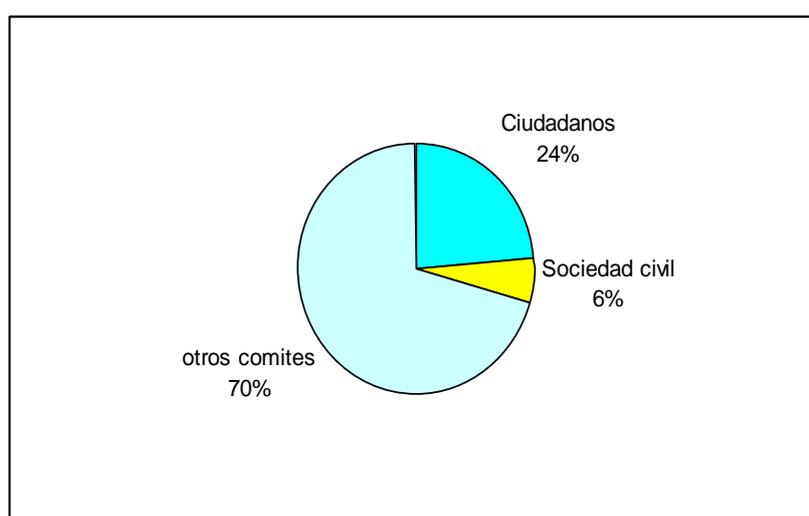


Figura # iv

Fuente: Entrevista realizada a miembros electos, voceros y voceras de los Consejos Comunales de diferentes parroquias del Municipio San Francisco del Estado Zulia, Agosto (2008).

Ante lo planteado, la modalidad consultiva aplicada a los consejos comunales según los resultados obtenidos, se encuentra representada por las asambleas de ciudadanos y reuniones, ya que son de vital importancia en la toma de decisiones, donde la participación de la comunidad es factor determinante en el proceso de constitución de esta organización. Para ello, los medios utilizados para realizar las convocatorias juegan un papel importante, el 45% de los entrevistados de la comunidad destacan que obtuvieron la información a través de panfletos, se presenta que durante el estudio realizado los ciudadanos en menor nivel colaboraron voluntariamente, si embargo, es de resaltar que durante la entrevista realizada al azar a las comunidades se formuló la siguiente pregunta clave *¿Conoce usted el consejo comunal de su comunidad?*, al respecto, el 76,4% conocen los consejo comunales de sus respectivas comunidades, y un 21,8 desconocen su existencia, aún estando conformados y en funcionamiento.

Durante la realización de las asambleas de ciudadanos y reuniones como espacio de consulta e información se presenta la gestión de los consejos comunales en la satisfacción de las demanda de las comunidades, la cual se ve reflejada en propuestas tangibles de proyectos, en un 42% más de tres proyectos han sido consultados con las comunidades, siendo aprobados en un 31% los proyectos dirigidos a infraestructura (Construcción de Vivienda y Sustitución de Vivienda).

4.2.-Enfoques de participación en los consejos comunales

Para la identificación de los enfoques de la participación ciudadana presente en el consejo comunal, se parte en primer lugar de conocer de quien surge la iniciativa para conformar los consejos comunales, siendo el que con mayor frecuencia se repite (26) que representa el 52% en los líderes comunitarios, seguidamente los vecinos (14) para un 28%, un 16% refieren a otros entre los que se destacan la Guardia Nacional y el Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social (MPS), para el entonces el organismos que intervino en este proceso fue el ante conocido como el Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Social, muy lejanamente se presenta la participación de los vecinos con un porcentaje mínimo del 4%.

Según los entrevistados, los ciudadanos comienzan a participar al conocer el decreto presidencial, en cuyo documento queda formalmente expuesta la creación de los consejos comunales, como un mecanismo de participación ciudadana. (Ver figura # v).

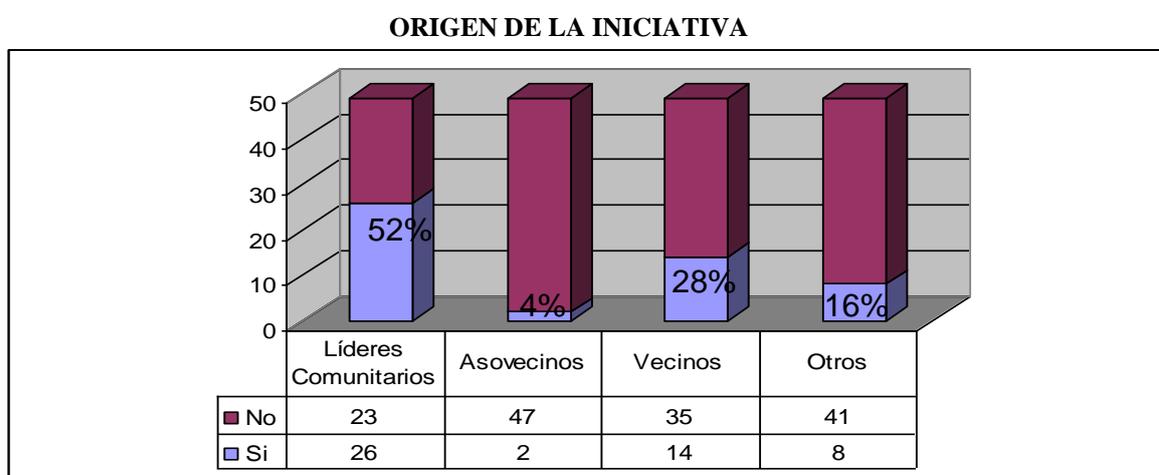


Figura # v

Fuente: Entrevista realizada a miembros electos, voceros y voceras de los Consejos Comunales de diferentes parroquias del Municipio San Francisco del Estado Zulia, Agosto (2008).

En la toma de decisiones del 100% de los consejos comunales entrevistados, manifiestan que participan con mayor frecuencia (23) para un 44% los consejos comunales únicamente, seguidamente (21) para el 40% nuevamente el consejo comunal con la comunidad, en un menor porcentaje (5), es decir el 10% se presenta la intervención de la comunidad en conjunto con el consejo comunal, en un 4% aparecen los organismos del Estado, representado en FUNDACOMUNAL y MPS, sólo un 2% respondió que la comunidad por si sola interviene en la toma de decisiones en función de sus demandas más apremiantes. (Ver figura # vi)

COMUNIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES

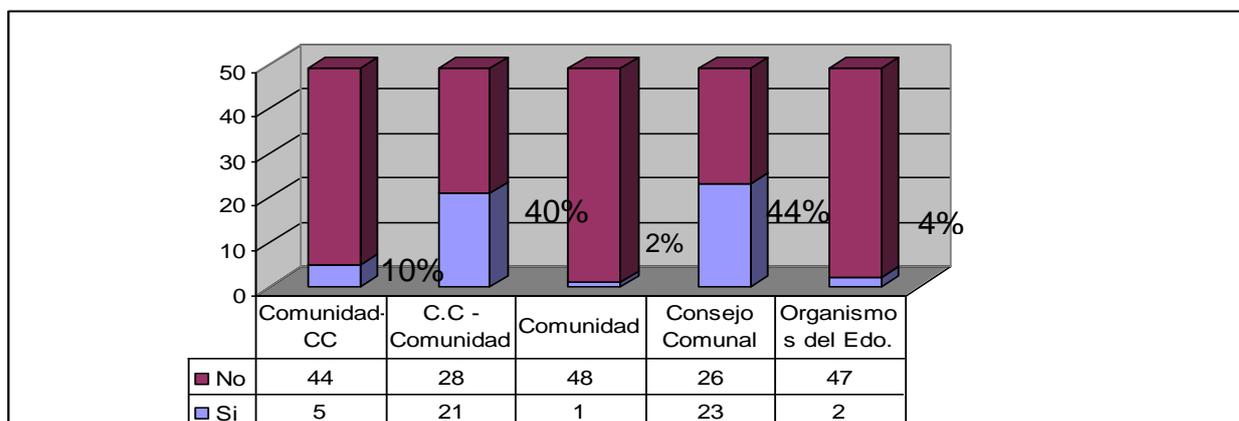


Figura # vi

Fuente: Entrevista realizada a miembros electos, voceros y voceras de los Consejos Comunales de diferentes parroquias del Municipio San Francisco del Estado Zulia, Agosto (2008).

Los enfoques de la participación ciudadana, se analizan bajo los enfoques desde “Arriba” desde “Abajo” y mixto, para ello, fue importante considerar diversos factores como las iniciativas, participación de la comunidad en la toma de decisión y participación en la solución de los problemas. Guerra García, citado por Fadda (1990) parte del supuesto general, según el cual tanto las estrategias “de abajo hacia arriba”, como aquellas “de arriba hacia abajo”, pueden ser de contencioso o de transformación de la estructuras de poder existente.

En primer lugar, las iniciativas para conformar el consejo comunal devienen principalmente de los líderes comunitarios y vecinos, motivados por la puesta en marcha del decreto presidencial que invita a la conformación de esta nueva figura comunitaria, en el que se presento una serie de beneficios para el desarrollo comunal.

Para los miembros electos, voceros y voceras la participación de los ciudadanos fue clave en este proceso, ahora bien en lo que respecta a la toma de decisiones es pertinente acotar que el 44% de los consejo comunales reconocen que antes de presentar propuestas a la comunidad, primeramente se reúnen en comités para definir los lineamientos a seguir, por lo cual se deduce que en este estudio prevale el enfoque de *“arriba hacia abajo”*.²

Resultado que se sustenta bajo los aportes teóricos de Fadda Giulietta, donde las formas de participación se manifiestan “desde los micro escenarios a los macro escenarios, a su vez, se presenta como una relación social, en la cual no se puede desarticular, como procesos discretos aquellos que son promovidas “desde arriba”, de otros que son provenientes “desde abajo”. Ellos se conciben como parte de una misma relación o “encuentro” de intereses diversificados. Este mismo hecho hace reconocer algunas peculiaridades para cada uno de estos procesos” (1990:51).

De igual forma la gestión de los recursos económicos recae bajo la responsabilidad de los consejos comunales, en un 2% existen iniciativas de la propia de la comunidad para obtener recursos en busca de disminuir las situaciones planteadas por el colectivo.

En el mismo orden de ideas, es menester detenerse para reflexionar sobre la participación de la sociedad civil a la cual se le atribuye un 36,7% de participación pasiva, lo que indica que las organizaciones no gubernamentales y fundaciones que existen en las comunidades encuestadas no realizan sus aportes desde su experiencia, viéndose mermada la participación social.³

Para concluir, se conoció la apreciación de las comunidades en cuanto al funcionamiento de los consejos comunales, obteniendo como resultado que el 45%

² En sentido estricto habría que dominarla pseudo-participación. Lo que se pretende es que la gente tome parte en la ejecución de las decisiones que toman otros. Son los de “arriba” quienes invitan a participar a los de “abajo”, dejando intactas las relaciones de dependencia de unos respecto de los otros.

³ Se entiende por participación social, el derecho que tienen los sectores sociales de estar debidamente informados, de elaborar propuestas, de identificar prioridades y de recomendar formas de participación que incidan en la construcción, viabilidad y perfectibilidad de la planificación.

mide la gestión en forma regular, 20% bueno, el 14% muy bueno y el 16% malo, indicativos que aún existen debilidades que deben ser fortalecidas y donde la comunidad es un actor clave.

CONCLUSIÓN

Los consejos comunales constituyen un nuevo espacio de participación ciudadana enmarcada en el quinto motor, que establece el gobierno nacional y caracterizado por el empoderamiento comunitario de cara a las novísimas reglamentaciones jurídicas que proponen un nuevo modelo de gestión pública nacional, estatal, y local.

Estas organizaciones, dotadas de autonomía jurídica y financiera, deben aglutinar los intereses de los ciudadanos y organizaciones de bases, alrededor de las demandas comunitarias, con la finalidad de gestionar la atención y solución de las mismas a través de las instancias gubernamentales.

En lo que respecta al marco jurídico los consejos comunales son agentes multiplicadores de la Ley de los Consejos Comunales, sin embargo, esta organización no cuenta con estrategias viables para que la comunidad no solo de a conocer la ley por el cual se rigen en la actualidad, sino ampliar el panorama de otras leyes que juegan un importante papel en lo económico y social desde la gestión local.

Del mismo modo, es necesario destacar que constitucionalmente el Consejo Local de Planificación, órgano integrador de las políticas públicas locales en la praxis no se articulan con los consejos comunales, hecho que se evidencia durante las entrevistas realizadas a los actores sociales involucrados, existe un alto desconocimiento del objetivo de esta figura de planificación a nivel local.

De igual manera, es menester destacar que a dos años de promulgada la ley de los Consejos Comunales, el reglamento por la cual se rigen ha sido sujeta a fuertes críticas por partes de estas organizaciones, las entrevistas arrojan un alto desconocimiento y la no convocatoria a participar en la consulta que les permitan realizar aportes en función de fortalecer las normativas ya preestablecidas. De igual forma a nivel local el gobierno municipal debe brindar a esta nueva forma de organización espacios para la concertación ante el consejo municipal en la formulación de propuestas de decretos y ordenanzas, tanto a nivel nacional, regional y local el

marco normativo debe estar enmarcado y diseñado con la participación de las comunidades.

Las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, son los mecanismos reconocidos por las comunidades, miembros electos, voceros y voceras, es un espacio donde se toman importantes decisiones y que ante el descontento es factor decisivo para el llamado a referéndums consultivos y revocatorios, siendo este último de mayor aplicabilidad en el proceso de cambios para la gestión de los Consejos Comunales.

El proceso de constitución de esta organización se encuentra enmarcada en la lucha por el liderazgo en lo político y social, primeramente el liderazgo comunitario caracterizado por el empoderamiento vecinal, se establece como la iniciativa de mayor auge para propiciar los espacios y a dar a conocer los beneficios de la conformación de esta figura comunitaria, en segundo lugar, no se puede estar a espaldas ante una realidad donde prevalece lo político, en función de partidizar y politizar estas iniciativas.

En el estudio se presentan algunas debilidades de los consejos comunales como: escaso compromiso de los consejos comunales para cumplir con las funciones de acuerdo a su responsabilidad, la comunidad reconoce que los comités conformados que cumplen con su labor son: Hábitat y Vivienda, salud, Alimentación y Educación aunado a la débil comunicación entre los miembros que influyen notablemente en la fluidez de los procesos.

En la práctica la gestión de los consejos comunales ha dado sus primeros pasos centrada en la captación de recursos financieros para la ejecución de algunos proyectos comunitarios, vivienda, servicios públicos y proyectos socio productivo, para satisfacer las demandas de la propia comunidad.

Durante el desarrollo de este estudio, se establecen diversos factores que si bien, originan importantes aportes, despiertan el interés teórico para seguir profundizando, en lo que respecta a las modalidades de participación presente en el seno de los consejos comunales de las seis parroquias del municipio San Francisco, se establecieron tres tipos: la consultiva, ejecutoria y fiscalizadora, sin embargo, quedo demostrado que la modalidad consultiva y la ejecutoria es la de mayor presencia, en la

primera, los acuerdos se realizan ante reuniones y asambleas de ciudadanos y ciudadanas, cuyos mecanismos es participativo y representativo ante la comunidad.

En el mismo orden de ideas, la modalidad ejecutoria se identifico plenamente con la ejecución de los proyectos, cuyas características en estudio se fundamentaron en los proyectos de mayor demanda y financiamiento por parte de los organismos competentes a nivel nacional, regional y local. La modalidad fiscalizadora aparece como un elemento clave, en el proceso de control y seguimiento de los recursos económicos invertidos, donde el comité de contraloría social y la unidad de gestión financiera juegan un importante papel, los miembros electos, voceros y voceras entrevistados afirman rendir cuentas a la comunidad, pero de forma contradictoria los ciudadanos niegan haber participado en el mismo.

Durante el análisis de los enfoques, llama poderosamente la atención que dentro del seno de los consejos comunales predomina la centralización en la toma de decisiones, por cuanto se evidencia que durante las reuniones cerradas de comités se realizan las propuestas y acuerdos, y posteriormente son presentadas a la comunidad, predominando de esta forma el enfoque desde “Arriba” hacia “Abajo”.

Por otra parte, los consejos comunales deben fortalecer los medios de promoción para dar a conocer a la comunidad la gestión e incentivar a los ciudadanos a formar parte activa para un verdadero realce de la participación ciudadana en función de cada una de las modalidades antes descritas.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Luís F: *“La Nueva Gestión Pública”*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD): México. Documento Libre, año 2001.

Álvarez D, Ángel: *“Serie de Temas de Coyuntura en Gestión Pública”*. Caracas. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, año 1992

Álvarez, Ángel E: *“Análisis de Políticas Públicas”*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Centro de Documentación y Análisis (CEDAI). Serie Temas de Coyuntura en Gestión Pública. Caracas, Venezuela. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, año 1992.

Álvarez B, Miriam A: *“La Participación Vecinal en el Proceso Legislativo Local”: La iniciativa Popular ¿Una participación efectiva?”*. Cuestione Políticas N° 23, (Zulia-Venezuela) Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas- L.U.Z, año 1999.

Álvarez L, Maria E: *Las Asambleas de Ciudadanos como Mecanismo de Participación Popular: Análisis Crítico*. Zulia, Revista Ciencias de Gobierno N° 15, (Venezuela) Instituto Zuliano de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, año (2004).

Ander- Egg. E: *Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad*. 3er. Volumen. México. Editorial Lumen, año 2002.

Ávila U, Maritza: *Reforma del Estado y Descentralización en Marco de la Nueva Constitución Bolivariana*, Revista Venezolana de Ciencias Políticas. N° 24 Mérida – (Venezuela), año 2003.

Ballester, Sandoval: *Hacia un Enfoque “Estratégico-Relacional del Estado: más allá del Nuevo Institucionalismo”*. (Venezuela) Perfiles Latinoamericanos Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, año 2004.

Bob, Jessop: *“Crisis del Estado de Bienestar Hacia una Nueva Teoría del Estado y sus consecuencias socia”l*. (Santa fe de Bogota), Biblioteca Universitaria Ciencias Sociales y Humanidades, año 1999.

Bracho Pedro y Muñoz I: *Nuevas Relaciones del Estado con la Sociedad Civil en la Prestación de los Servicios Públicos*. (Venezuela) Cuestiones Políticas N° 34. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas L.U.Z. Edición FUNDALUZ, año 2005.

Bresser, P y Cunill, N: *“Lo Público No Estatal en la Reforma del Estado y el Mercado”*. Caracas. Centro latinoamericano para el Desarrollo. Buenos Aires. Editorial Paidós, año 1998.

Centro Gumilla: “Cerca de 40 mil Consejos Comunales Promueven la Participación Ciudadana”, Diario Versión Final. Maracaibo, (Venezuela), viernes 17 de Octubre de 2008. C-A Reportaje, Año I, Pág. 14 N° 40, año 2008

CLAD. “Una Nueva Gestión Pública para América Latina”, N° 13, Caracas, año 1998

Cunill, Nuria: *Participación Ciudadana*. (Caracas-Venezuela): Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD), año 1991.

Cunill, Nuria: “*Repensando lo Público a través de la Sociedad. Nuevas Formas de Gestión Pública y Representación Social*”. (Caracas-Venezuela): Centro Latinoamericano para el Desarrollo y Nueva Sociedad, año 1997.

De la Garza, Enrique: “*Ciencia Económica Transformación de Conceptos*”, en. Revista Aprender a Aprender siglo XXI, año 2005.

Escobar L, Alejandro: “*Participación Ciudadana y Políticas Públicas. Una Problematicación Acerca de la Relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la Última Década*”. Universidad Austral de Chile, año 2004.

Fadda, Giulietta: *La Participación como Encuentro*. Caracas. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, año 1990

Fidika, Leopoldo: “*Nuevos Mecanismos de Participación Ciudadana*”. Unión Iberoamericana de Municipalistas. Instituto de Investigación Urbana y Territorial. Plaza Mariana Pineda. España, año 2006.

Fleury, Sonia: “*Reforma del Estado*”, Revista instituciones y Desarrollo: Barcelona. España. Instituto Internacional de Gobernabilidad de Catalunya N° 14-15, año 2003.

Hernández, R, Fernández, C. y Baptista, P: *Metodología de la Investigación* (2da ed). México: Mc Graw Hill, año 1998.

Hurtado, I y Toro, J: *Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio* (3da ed.).(Venezuela): Clemente Editores C.A, año 1998.

León, María E: “*Las Asambleas de Ciudadanos como Mecanismo de Participación Popular: Análisis Crítico*”. Revista de Ciencias de Gobierno Año 8, N° 15. (Venezuela) Instituto Zuliano de Estudios Políticos y Sociales, año 2004.

Maurino, Carlos E: “Participación Ciudadana”. Estudios de Derecho Público. Venezuela. Libro homenaje a Humberto J. la Roche, vol II colección homenaje N° 3. Tribunal Supremo de Justicia. Editorial Texto, año 2001.

Matas, Carles: *“Los Problemas de la Implantación de la Nueva Gestión en las Administraciones Públicas Latinas, Modelo de Estado y Cultura Institucional”*. (Caracas-Venezuela): Consejo Latinoamericano para el Desarrollo N 21, año 2.001

Mattos, Carlos A: *“La Descentralización, Una Nueva Panacea para Impulsar el Desarrollo Local”*, Madrid: En Revista de Estudios Regionales de la Comunidad de (Madrid), año 1990

Max-Neef M: *“La Economía Descalza, Señales desde el Mundo Invisible”*, Buenos Aires: Nordan, año 1986

Mezones, Francisco: *“Participación Ciudadana en el Diseño de las Políticas Públicas”*. X Congreso Internacional Sobre la Reforma del Estado y la Gestión Pública (CLAD). Chile, año 2005.

North, Douglas: *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. México: Fondo de cultura Económica, año 1995.

Ochoa Henríquez, Haidee y col: *“Participación y Descentralización en Venezuela”*, Convergencia Revista de Ciencias Sociales, Facultad de ciencias Políticas y Administración Pública, año 7 N° 21, año 2000.

Pacheco Raúl, Vega Obdulia: Dos *“Modalidades de Participación Ciudadana en Política Ambiental*. Colegio Mexiquense A.C: Red de Revistas de América Latina y el Caribe Ciencias Sociales y Humanidades, vol III número 9, año 2001.

Parra Olivares, Javier: *“Guía de Muestreo”*, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, Coordinación de Planificación, Colección XLVIII, año 2006.

Pérez y Valencia E, Laura. *“EL Neoinstitucionalismo como unidad de Análisis Multidisciplinario”*. Mérida- Venezuela: Ediciones FACES, año 2004

Pineda, Nicolas: *“El Papel de los Gobiernos Locales en América Latina”*: Colegio Sonora: Gestión y Política Pública, vol V núm. 2, año 1996.

Prats, Joan: *“Administración Pública y Desarrollo en América Latina. Un enfoque neoinstitucionalista”*. Caracas, Reforma y Democracia N° 11. Centro Latinoamericano para el Desarrollo, año 1998.

DOCUMENTOS LEGALES

Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana. (2002), Comisión permanente de Participación Ciudadana descentralización y Desarrollo Regional, Junio 28 2.002.

Constitución Nacional de Venezuela (1961), Gaceta oficial N° 662, 23 de Enero. Disponible en: <http://www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?pid=S0798->, fecha de consulta 28-10-2008.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Gaceta oficial 5.398 (Extraordinaria), 24 de Marzo de 1999. Caracas, Venezuela.

Gaceta Municipal del Municipio San Francisco N° 187, Año XII. Decreto N° 29. Publicada el 30 de Marzo de 2007. San Francisco del Estado Zulia- Venezuela.

Ley de los Consejos Comunales (2.006), disponible en <http://www.gobiernoenlinea.gob.ve>; fecha de consulta 15 de Septiembre de 2007.

Ley del Poder Público Municipal (2005) publicada en Gaceta Oficial N 38.204 el 08 de Junio de 2.005.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2.006), publicada en Gaceta Oficial N° 38.435 el 06 de Abril de 2.006, Comisión Mixta del Poder Público Municipal, disponible en <http://www.gobiernoenlinea.gob.ve>; fecha de consulta 15 de Septiembre de 2007

Proyecto de Reglamento de la Ley de los Consejos Comunales (2.007), primera discusión disponible en <http://www.gobiernoenlinea.gob.ve>; fecha de consulta 18 de Septiembre de 2007

Reforma de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2.006), publicada en Gaceta Oficial N° 38.591, 12 de Diciembre de 2.006, Comisión Permanente de Participación Ciudadana Descentralización y Desarrollo Regional, disponible en <http://www.gobiernoenlinea.gob.ve>

Documentos en Línea

Andrade, Oswaldo, 2006 Revista electrónica, Agenda pública, Edición Volumen N° 10, disponible en <http://www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?pid=S0798-> Fecha de consulta 24-10-2008

Cartaya, Venessa (1994) La Problemática del Género en la Política Social: Caso de América Latina y el Caribe. Guadalajara. México. <http://www.ceiich.unam.mx/conapob.hymf>. Fecha de consulta 10 de Octubre de 2008.

Cristía, José, s/f Democracia Participativa y Gestión Local Impacto sobre las decisiones políticas, disponible en <http://www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?pid=S0798-> Fecha de consulta 24-10-2008

Rivoir, Ana 2000 Nuevas formas de Gestión Local: Redes y Gobernancia. Participación Ciudadana y Descentralización en la Ciudad de Montevideo, Programa Regional de Becas CLACSO, disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/1999/rivoir.pdf>. Fecha de consulta 24-10-2008

Urdaneta, Argenis, s/f La Organización Municipal y la Participación en La Gestión Local, Centro de Estudios Políticos y Administrativo, disponible en <http://74.125.95.104/search?q=cache:TRN9WCjcWmoJ:servicio.cid.uc.edu.ve/derecho/revista/cuestloc4/4.pdf+La+organizaci%C3%B3n+municipal+y+la+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+la+gesti%C3%B3n+local&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=cl> Fecha de consulta 25 de Octubre de 2008.